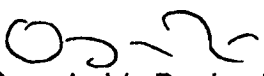


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, venció el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la entidad financiera demandante y la parte demandada no se pronunció al respecto. Bucaramanga, 9 de mayo de 2022.


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

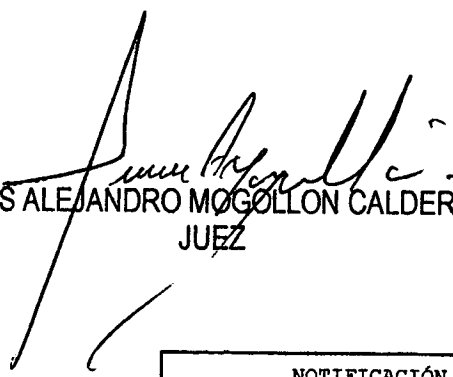
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

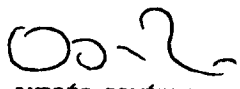
Bucaramanga, nueve de mayo de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo 2021-00560, seguido por Bancolombia S.A.; en contra de Alexander Buitrago.

Visto el anterior informe secretarial, se APRUEBA la anterior liquidación de crédito obrante a folio 35 del encuadernamiento, cuyo valor total de intereses moratorios a 24 de marzo de 2022, es \$1.924.926,66; por intereses de plazo, liquidados a la tasa del 12.50% E.A., desde el 12 de abril de 2021, hasta el 22 de julio de 2021, \$922.948,04, más capital de \$16.284.742,73; para un total de \$19.132.617,43, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta, lo anterior de conformidad con el numeral 3° del art. 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>003</u> hoy,
<u>10 DE MAYO DE 2022</u>

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO